



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

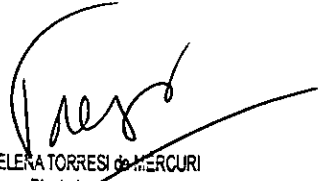


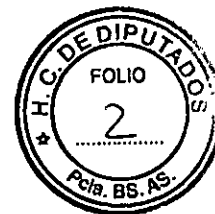
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Declara

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se sirva en reglamentar la Ley N° 14.294 que declara reserva natural el predio de Santa Catalina, Partido de Lomas de Zamora.


Dra. MARIA ELERA TORRESI de MERCURI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Santa Catalina constituye actualmente uno de los últimos reductos rurales del conurbano sur bonaerense. Se sitúa hacia la cabecera sudoeste del Partido de Lomas de Zamora, entre las siguientes coordenadas (34° 42' S - 56° 28' O-10 m.s.n.m.) destacándose como una isla verde rodeada de urbanizaciones que superan los 400.000 habitantes. Sus caminos y senderos son recorridos a menudo por estudiantes de diferentes instituciones durante visitas guiadas así como también por alumnos e investigadores universitarios, y por ciudadanos que buscan un momento de contacto con un ambiente natural. En una superficie cercana a las 700 hectáreas se conjuga una amplia variedad de ambientes, tales como pastizal pampeano, bajos y lagunas, relictos del talar nativo, plantaciones forestales, parcelas agropecuarias, áreas parqueadas con edificaciones históricas y sectores de un ex Jardín Agro botánico.

La fundamentación de la presente iniciativa remite necesariamente a la incansable tarea de investigación y defensa del predio mencionado que han realizado numerosos vecinos y ONGs de la zona; lo que motivó la aprobación de la Ley N° 14.294 en el año 2011, momento desde el que dicha norma se encuentra sin reglamentación que permita la protección del predio como reserva natural.